

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
FACTURACION.					
DESCRIPCIÓN:					
Se le facilitara al contribuyente la emisión de comprobantes fiscales, los cuales se podrá facilitar vía correo electrónico o vía telefónica, sin necesidad de acudir a las oficinas físicas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 8, 27, 46 Fracción VI, fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019: artículos 1 numeral 4.2.1, 2 y 13; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ajuste en el Sistema Recaudador, Inspección o Revisión de Medidor.		VIGENCIA:	NO APLICA.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realiza la revisión en sistema de una cuenta y esta presenta una variación por un consumo fuera del máximo y mínimo normales en su consumo.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> • Número de cuenta (estado de cuenta o factura). • En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración. • Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. 		SI	Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.		
		SI			
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> • Número de cuenta (estado de cuenta o factura). • En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración. • Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. 		SI	Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.		
		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> • Número de cuenta (estado de cuenta o factura). • En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración. • Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. 		SI	Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.		
		SI			


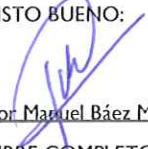
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

OTROS				
<ul style="list-style-type: none"> Número de cuenta (estado de cuenta o factura). En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. 	SI	SI	I copia(s) Simple(s)	Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HORAS
VIGENCIA:	Al bimestre facturado.			
COSTO:	GRATUITO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de requerir inspección, verificación o detección de fugas el tiempo de respuesta puede variar.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN			SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	58116868	2058 2040 2016	NO APLICA	NO APLICA	
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar la aclaración?				
RESPUESTA:	El titular de la cuenta o persona designada con carta poder correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer una aclaración vía telefónica?				
RESPUESTA:	No se hacen aclaraciones vía telefónica.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede hacer en línea la aclaración?				
RESPUESTA:	No, se debe realizar en las oficinas directamente.				

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
NO APLICA.

ELABORÓ:  <hr/> C. Alfonso Cortes Baca NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Victor Manuel Báez Melo NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 /02/2019
--	--	--



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**